

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-531



Fecha de ingreso:15-02-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-04-2023

Folio:2023-531

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDGAR CHAVEZ PRIETO

Domicilio: CALLE MINA NAMIQUIPA 1541 COLONIA VILLA DEL REAL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-425-016-00023-00-0000

Propietario: EDGAR CHAVEZ PRIETO

Domicilio: CALL MINA NAMIQUIPA 1541 COLONIA VILLA DEL REAL

VBoB
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	23.86	0.00	0.00		495.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	23.86	0.00	0.00		49.50
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	23.86	0.00	0.00		99.01
TOTALES			71.58	0.00	0.00		\$ 643.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-04-2023 9:20:18

Usuario:

Dirección: null

302c021469a009b43931d8f23d68c777739cac196da0970d02144ddaafb8b51ded102a5328c9a3044d05abb607f0